



RESOLUCION No. 990-AD-77

Lima, 27 de setiembre de 1977

Visto, el expediente de registro N° 6092, presentado por don Hernán Alegria Zegarra sobre otorgamiento de Pensión Provisional;

CONSIDERANDO :

Que, el citado Trabajador cesó en este Instituto con fecha 13 de Enero de 1977, desempeñando el cargo de Director Nacional de Educación Física, Grado I - 3, según aparece en la Resolución Ministerial N° 0085-77-ED, bajo el régimen del Decreto Ley 20530;

Que, el Artículo 47° de ese dispositivo establece que en tanto se expida la Resolución que otorgue Pensión Definitiva, se pagará Pensión Provisional;

De conformidad al Decreto Ley 20530; y,

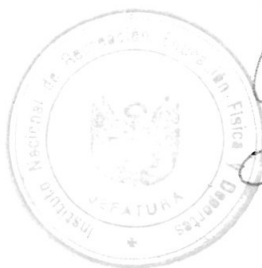
Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas; Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- OTORGAR, Pensión Provisional de Cesantía equivalente a la suma de QUINCE MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 15,000.00) a favor de don HERNAN ALEGRIA ZEGARRA, ex Director Nacional de Educación Física de este Instituto, a partir del 13 de Enero de 1977.

Artículo 2º.- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Partida 05.01 del Programa 1061 del Presupuesto del INRED para el ejercicio 1977.

Regístrese y Comuníquese.



[Firma manuscrita]
LUCIANO GONZALEZ MARSIGLI

OCA/UP
JZB/es



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

2035
27 SET. 1977

INFORME N° 256 OCA/UP-77

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Otorgamiento de Pensión Provisional de Cesantía
HERNAN ALEGRIA ZEGARRA
FECHA : Lima, 26 de Setiembre de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar adjunto un proyecto de Resolución Jefatural mediante el cual se otorgará una Pensión Provisional de Cesantía al ex Trabajador don HERNAN ALEGRIA ZEGARRA, a partir del 13 de enero del año en curso.

Esta Oficina Central opina que es procedente el otorgamiento de la indicada Pensión Provisional.

En consecuencia, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes, para que por su digno intermedio sea aprobado por la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted, salve mejor parecer.

Atentamente.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

OCA/UP
JZB/es